Resolución SNFCL N°.117../2018.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES A REALIZAR EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2018 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA PARA EL SINAFOCAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2017", PARA EL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL), INSTITUCIÓN DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL (MTESS).

Asunción, 28 de febrero de 2018.

VISTO: El Memorándum U.O.C. N° 107/2018 de fecha 28 de febrero de 2018, por el cual solicita la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y la Autorización para el inicio del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2018 "Contratación de Servicios de Auditoria Externa para el SINAFOCAL correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017"; requerido por la Dirección de Auditoria Interna, a través del Memorándum DAI Nº 018/2018 de fecha 25 de enero de 2018; y

CONSIDERANDO: Que, el Artículo 16. Tipos de Procedimientos de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece cuanto sigue: "Las Convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos: ...b) Licitación por Concurso de Ofertas: para contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos.

Que, el Artículo 27. Comités de Evaluación de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" estipula que: "Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El comité de evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la contratación directa. Será considerada falta grave el intento de influir sobre el sentido de la decisión de los miembros del Comité Evaluación, a través de cualquier procedimiento que pueda afectar su independencia de criterio".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Idalia A. Ortega Soley
Secretaria General
MTESS/SINAFOCAL

Marta Victoria Diesel de Coscia
Secretaria Técnica Interina
MTESS / SINAFOCAL

Resolución SNFCL N°117/2018.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES A REALIZAR EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2018 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA PARA EL SINAFOCAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2017", PARA EL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL), INSTITUCIÓN DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL (MTESS).

Que, el Artículo 56. Confidencialidad del Decreto Reglamentario N° 21909/03, estipula que: "No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la Resolución de Adjudicación cuando se trate de un solo sobre… En todos los casos se deberá preservar la no injerencia en los órganos de evaluación y decisión, garantizando la independencia de criterio".

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica del SINAFOCAL, ha emitido el Dictamen N° 12/2018 de fecha 28 de febrero de 2018, el cual expresa *"esta Asesoría considera que el Pliego de Bases y Condiciones en el presente llamado se ajusta a la normativa legal vigente para este tipo de modalidad y autoriza la realización del llamado a "Contratación de Servicios de Auditoria Externa para el SINAFOCAL correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017" con ID N° 342.043.*

Que, por Resolución MTESS N° 33/2016 se autoriza a la Señora María Victoria Diesel de Coscia, Secretaria Técnica Interina del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), a suscribir actos administrativos, con vigencia a partir del 2 de enero de 2016.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

Idalia A. Ortega Soley
Secretaria General
MTESS/SINAFOCAL

LA SECRETARIA TÉCNICA INTERINA DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL)
R E S U E L V E:

ART.1º ***APROBAR,*** el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2018 "Contratación de Servicios de Auditoria Externa para el SINAFOCAL correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017" con ID N° 342.043.

María Victoria Diesel de Coscia
Secretaria Técnica Interina
MTESS / SINAFOCAL

Resolución SNFCL N°..117../2018.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES A REALIZAR EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2018 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA PARA EL SINAFOCAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2017", PARA EL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL), INSTITUCIÓN DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL (MTESS).

ART.2º ***AUTORIZAR,*** a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS), a realizar los procedimientos del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2018 "Contratación de Servicios de Auditoria Externa para el SINAFOCAL correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017" con ID N° 342.043

ART. 3° ***CONFORMAR,*** el Comité de Evaluación para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2018 "Contratación de Servicios de Auditoria Externa para el SINAFOCAL correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017" con ID N° 342.043", el cual tendrá como funciones el estudio y análisis de las ofertas, y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, el mismo estará conformado por las siguientes personas:

- Sra. Yenny Alonso, C.I. Nº 2.162.054, Directora de la Auditoria Interna - SINAFOCAL.
- Sra. Rosa Elizabeth Montiel Aguirre, C.I. Nº 3.993.600, Jefa del Dpto. de Auditoria de Gestión - SINAFOCAL.
- Sra. Belinda Rojas, C.I. Nº 4.365.702, Jefa del Dpto. de Auditoria Financiera - SINAFOCAL.

ART. 4° ***DISPONER,*** que el Comité de Evaluación podrá recurrir al concurso de otros funcionarios cuando lo considere necesario.

ART. 5° ***COMUNICAR,*** a quienes corresponda y cumplido archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. María Victoria Diesel de Costa
Secretaria Técnica Interina
SINAFOCAL

Idalia A. Ortega Soley
Secretaria General
MTESS/SINAFOCAL